

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 11 de octubre de 1985.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-6.469-2 (72482).

ANDALUCIA

22629 RESOLUCION de 29 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia, sobre nombramiento de Profesores en comisión de servicios en la extensión del INBAD de Sevilla.

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1984, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 5 de junio y «Boletín Oficial del Estado» de 25 de junio), por la que se convocaba concurso público de méritos entre los Profesores numerarios de Bachillerato para la provisión de plazas en régimen de comisión de servicios en las Extensiones del INBAD de Andalucía, en su norma séptima, y una vez resueltos los recursos interpuestos contra el procedimiento seguido en el desarrollo del concurso, esta Dirección General de Personal ha resuelto nombrar en comisión de servicios, en la extensión del INBAD de Sevilla, a los siguientes Profesores, por el período que se indica:

Curso 1984/1985 en fase de pruebas

Serrano Rueda, Julia. A47EC-5.679. GE. Instituto de Bachillerato Mixto de Cantillana (Sevilla).

Alvaro Galvacho, María. A48EC-27.311. MA. Instituto de Bachillerato Mixto de Cantillana (Sevilla).

Fernández Ruiz-Tapiador, José María. A48EC-21.145. FR. Instituto de Bachillerato Mixto de Los Palacios (Sevilla).

Cursos 1984/1985, 1985/1986 y 1986/1987

González Green, Guillermina. A48EC-20.738. DI. Instituto de Bachillerato «Fray B. de las Casas», de Morón de la Frontera (Sevilla).

Santander Tinoco, María Antonia. A48EC-36.772. DI. Expectativa en la provincia de Sevilla.

Cabañero Navarro, Carmen. A48EC-27.943. GE. Instituto de Bachillerato «Padre Luis Coloma», de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Mateos Rodríguez, Francisco. A48EC-20.872. FQ. Instituto de Bachillerato «Los Alcores», de Mairena-Viso del Alcor (Sevilla).

Godoy Malo, María Victoria. A48EC-4.971. IN. Instituto de Bachillerato «Vicente Aleixandre», de Sevilla.

Torres Cansino, Amparo. A48EC-21.808. IN. Instituto de Bachillerato «Ramón Carande», de Sevilla.

Contra la presente Resolución se podrá interponer, por los interesados, recurso de reposición ante la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Sevilla, 29 de septiembre de 1985.-El Director general de Personal, Rafael Benavente García.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

22630 RESOLUCION de 2 de octubre de 1985, del Servicio de Industria de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza y declara la utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 3.891, incoado en esta Consejería, a instancia de «Distribuidora Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad

pública, en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea a 24 KV, entre Agüera y CT Monasterio del Coto y derivaciones a Lartosa, La Viña, Vega del Hórreo y Combo. Conductor LA-567/LA-30, sobre apoyos metálicos.

Cinco centros de transformación, tipo intemperie de 25 KVA. Redes de BT en las localidades citadas, con conductor RZ 3 x 25 + 1 x 54,6 Al sobre apoyos de hormigón.

Emplazamiento: Parroquia de Vegalagar, término municipal de Cangas del Narcea.

Objeto: Electrificación rural (C/A. E. 83).

Esta Jefatura de Servicio, por delegación del ilustrísimo señor Consejero de Industria y Comercio del Principado de Asturias, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública, en concreto, de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en la condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 2 de octubre de 1985.-El Jefe del Servicio.-4.496-D (72448).

ARAGON

22631 RESOLUCION de 9 de septiembre de 1985, del Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, referente a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica aérea a estación transformadora número 2 de Cosuenda (A. T. 194/1984).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para construcción de una línea eléctrica aérea a 15 KV, situada en término municipal de Cosuenda, destinada a suministro eléctrico a estación transformadora número 2 de Cosuenda con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, noviembre de 1984, con presupuesto de ejecución de 1.486.272 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación.

Línea eléctrica aérea:

Origen: Línea de circunvalación a Cosuenda.

Final: Estación transformadora número 2 de Cosuenda.

Longitud: 513,82 metros.
 Recorrido: Término municipal de Cosuenda.
 Tensión: 15 KV.
 Circuito: Uno.
 Conductores: Tres de LA-30.
 Apoyos: Hormigón y metálicos.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1985.-El Jefe del Servicio Provincial.- 4.229-D (71027).

CASTILLA-LA MANCHA

22632 RESOLUCION de 13 de septiembre de 1985, de la Delegación Provincial de Cuenca de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 104 (2.159).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en Cuenca, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión en Las Majadas, y cumplidos los trámites reglamentarios en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial en Cuenca, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica de media tensión, cuyas características principales, son las siguientes:

Aérea, trifásica, de un solo circuito a 15 KV, con una longitud total de 2.289 metros, en línea principal: Derivación a 278 metros a C.T. número 2 de Las Majadas, con una capacidad de transporte de 4.580 KW. Conductor aluminio-acero LA-56, sobre apoyos de hormigón y metálicos. Tiene su origen en apoyo número 58 de la línea Portilla-Las Majadas, propiedad de la Empresa peticionaria y final en C.T. elevación de aguas.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a la población.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cuenca, 13 de septiembre de 1985.-El Delegado provincial. Casimiro Redondo Córdoba.-16.961-C (72260).

EXTREMADURA

22633 RESOLUCION de 3 de octubre de 1985, del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de

febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 40, línea circunvalación a Plasencia.

Final: Apoyo número 2, línea proyectada.

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13.2 KV.

Longitud en metros: 370.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductores aluminio-acero de 54.6 milímetros cuadrados.

Presupuesto en pesetas: 627.714.

Finalidad: Sustitución línea actual de alimentación a CT madero y Cotillo en Plasencia.

Referencia del expediente: AT-3.885.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 3 de octubre de 1985.-El Jefe del Servicio Territorial.-6.494-15 (72729).

22634 RESOLUCION de 3 de octubre de 1985, del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 10, línea circunvalación a Castañar de Ibor.

Final: CT proyectado.

Término municipal afectado: Castañar de Ibor.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13.2 KV.

Longitud en metros: 966.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores aluminio-acero de 54.6 milímetros cuadrados.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Castañar de Ibor. Número de transfor.: 1 Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5 por 100/380/220/127 voltios.

Presupuesto en pesetas: 4.315.668.

Finalidad: Mejora del servicio.

Referencia del expediente: AT-3.913.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.